

## Resolución de la Concejalía Delegada

**Expediente:** 7267/2024

**Asunto:** Decreto 2297/2024 con fecha 7 de agosto de Lista Provisional de Admitidos y Excluidos de Bolsa de Auxiliar Administrativo

**Procedimiento:** Convocatoria y Pruebas de Selección Personal Interino

**Fecha de Iniciación:** 6/06/2024

**DECRETO DICTADO POR LA CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PERSONAL, URBANISMO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y MEDIOAMBIENTE SOBRE RECTIFICACIÓN DE ERROR EN EL DECRETO Nº 2297/2024 CON FECHA 7 DE AGOSTO DE 2024 SOBRE LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE BOLSA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO.**

**VISTO** el Decreto nº 2297/2024, de fecha 7 de Agosto de 2024, de la Concejalía de Economía y Hacienda, Recursos Humanos y Personal, Urbanismo, Ordenación del Territorio, Vivienda y Medioambiente sobre LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE BOLSA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

**VISTO** que se ha detectado un error en el plazo de presentación de subsanaciones.

**CONSIDERANDO** que en las bases que rigen el procedimiento se declaró la urgencia en el procedimiento, en virtud del artículo 33 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, reduciendo los plazos a la mitad.

**CONSIDERANDO** que se trata de un error de transcripción, y que conforme al art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Rectificar el error de transcripción observado en el plazo de subsanaciones del Decreto nº 2297/2024, de fecha 7 de agosto de 2024, de la Concejalía de Economía y Hacienda, Recursos Humanos y Personal, Urbanismo, Ordenación del Territorio, Vivienda y Medioambiente sobre **“LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE BOLSA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO”**, en el sentido de donde pone:

**“QUINTO.-** Contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos provisional y composición del Tribunal Calificador se podrá interponer reclamaciones en el plazo de **DIEZ DÍAS NATURALES**, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Edictos Municipal. Transcurrido el plazo para la presentación de reclamaciones o subsanaciones, si no se hubiera formulado ninguna, la lista pasará a definitiva sin necesidad de una nueva publicación. En caso



contrario, las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se publicará en el Tablón de Edictos Municipal”.

Debe poner:

“**QUINTO.-** Contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos provisional y composición del Tribunal Calificador se podrá interponer reclamaciones en el plazo de **CINCO DÍAS NATURALES**, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Edictos Municipal. Transcurrido el plazo para la presentación de reclamaciones o subsanaciones, si no se hubiera formulado ninguna, la lista pasará a definitiva sin necesidad de una nueva publicación. En caso contrario, las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se publicará en el Tablón de Edictos Municipal”.

**SEGUNDO.-** Publicar la rectificación de error en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

En Las Torres de Cotillas, con fecha al margen.  
**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

